



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DEL DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 012-2024-UNIA-DGA

Yarinacocha, 03 de enero de 2024.

VISTO: Carta N°774-2023-UNIA-DGA/USG, de fecha 16 de noviembre de 2023, en la que la Unidad de Servicios Generales Requiere a la Dirección General de Administración la necesidad de Contratación del Servicio para la limpieza y desinfección de Ambientes administrativos y académicos del CIA, solicitado por la Unidad de Servicios Generales de la UNIA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley Universitaria N° 30220, que en su artículo 8º establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo..., 8.2) De Gobierno..., 8.3) Académico..., 8.4) Administrativo... y 8.5) Económico..."*;

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre de 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, con sede en el distrito de Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali;

Que, con Resolución N°547-2023-UNIA-CO, de fecha 03 de octubre se aprueba el Informe Final de los resultados de las Elecciones de las Principales autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, para el periodo 05 de octubre de 2023- 04 de octubre de 2028-Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación, a la Lista N°01, conformado por: Dr. Juan López Ruiz- Rector, Dr. Hernán Ávila Morales, Vicerrector Académico y al Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís, Vicerrector de Investigación;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°002-2022-UNIA-CU, de fecha 08 de Noviembre de 2023, la Comisión Organizadora designa al Dr. Juan Nicolás Vela Vásquez las funciones como Director General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía; y con Resolución N° 255-2021-UNIA-CO, de fecha 11 de junio de 2021, el Presidente de la Comisión Organizadora delega facultades al Director General de Administración a fin de que emita, entre otras, resoluciones relacionadas con: *"Reconocer adeudos de ejercicios presupuestales anteriores y créditos devengados, respecto de las obligaciones que les corresponda, sin intereses, en concordancia con la normativa vigente, así como resolver los recursos administrativos de reconsideración interpuesto contra dichos actos"*;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°130-2023-UNIA-CU, del 28 de diciembre de 2023 se aprueba mediante Sesión Extraordinaria por Unanimidad el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al año Fiscal 2024 del Pliego 542: UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA; con cargo a ser modificado de acuerdo a la realidad y necesidad Institucional;

Que, con Carta N°774-2023-UNIA-DGA-USG, de fecha 16 de noviembre de 2023, la Unidad de Servicios Generales requiere a la Dirección General de Administración la necesidad de Contratación del Servicio para la limpieza y desinfección de Ambientes administrativos y académicos del CIA, solicitado por la Unidad de Servicios Generales de la UNIA;

Que, con Informe N°326-2023-UNIA-DGA/UL/CRP de fecha 28 de noviembre de 2023 la Unidad de Logística realiza la Indagación de mercado para determinar el valor estimado para la contratación del Servicio para la limpieza y desinfección de Ambientes administrativos y académicos del CIA, solicitado por la Unidad de Servicios Generales de la UNIA, los Proveedores que enviaron sus ofertas económicas actualizadas, de acuerdo a los términos de referencia son:1) Sra. Meri Gonzales Teco, Concluyendo que de la indagación de mercado efectuada se tomó al postor **Sra. Meri Gonzales Teco**, lo cual se ajusta al término de Referencia solicitada por el Área Usaria, cuyo valor económico estimado asciende a S/ 1,150.00 (Un mil ciento cincuenta con 00/100 soles);

Que, con Informe N°1979-2023-UNIA-DGA/UL, de fecha 23 de diciembre de 2023, la jefa de la Unidad de Logística solicita Certificación de Crédito Presupuestal por el servicio, de Mantenimiento del Área Perimétrica de los Ambientes Administrativos, solicitado por la Unidad de Servicios Generales de la UNIA, por el monto de S/ 2,300.00 (Dos mil trescientos con 00/100 soles) correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año 2023;

Que, con Carta N°2515-2023-UNIA-DGA de fecha 26 de diciembre de 2023 la Dirección General de Administración solicita Disponibilidad de Crédito Presupuestal con la finalidad de garantizar el pago por el servicio prestado por la proveedora la Sra. Meri Gonzales Teco, en la Unidad de Servicios Generales de la UNIA;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las Héroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DEL DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 012-2024-UNIA-DGA

Que, mediante Carta N°561-2023-UNIA-R/OPP de fecha 29 de diciembre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración con Informe N°120-2023-UNIA-OPP/UPTO, en la que concluye que: "Con fecha 29 de diciembre del 2023 emisión de este informe se informa a la Oficina de Presupuesto el trámite para incorporación de mayores ingresos públicos y modificaciones presupuestarias a nivel institucional en el marco del numeral 36.5 artículo 36 del Decreto Legislativo N°1440 No fue aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas por ello se devuelve la documentación adjuntada en el anexo N°01 acción que imposibilita dar certificación de crédito presupuestal"; Por lo que en cumplimiento del Decreto Legislativo N°1441-Decreto Legislativo del sistema Nacional de Tesorería, Artículo N°17 "Toda deuda de este año fiscal 2023 deberá ser reconocido mediante una resolución por devengado, afectando al presupuesto 2024; se devuelve los documentos contenidos en las cartas siendo un monto total de S/ 210,866.00 (Doscientos diez mil ochocientos sesenta y seis con 00/100 soles) en la meta 23, clasificador 23.29.11 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES, Recomendando se derive el presente Informe a la Dirección General de Administración-UNIA para conocimiento y proceder según su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-84-PCM se aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, estableciéndose las disposiciones que regulan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autoriza por norma legal expresa;

Que, según lo dispuesto por el artículo 3 del citado Decreto Supremo, se entiende por créditos, las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestalmente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio;

Que, en los artículos 6° y 7° del Reglamento disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que el organismo deudor, previo los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la Conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria; Ley N° 27250 - de Creación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía; Resolución Viceministerial N° 219-2019- MINEDU; Resolución Viceministerial N° 015-2021-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 230-2021-MINEDU; Resolución del Consejo Directivo N° 131-2018-SUNEDU/CD y Resolución N° 255-2021-UNIA-CO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER como deuda proveniente del ejercicio fiscal 2023, conforme a los documentos del visto y los considerandos de la presente Resolución, la siguiente obligación de pago:

Proveedor /Ruc/ Entregable	Importe	Descripción del Servicio	Monto de la deuda
Meri Gonzales Teco/ 10452531548/ noviembre y diciembre 2023	S/ 2,300.00	Servicio para la limpieza y desinfección de Ambientes administrativos y académicos del CIA	S/ 2,300.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar a la Unidad de Logística de la UNIA, efectuar las acciones correspondientes para efectuar el pago de las deudas del ejercicio anterior, reconocidos en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - HACER de conocimiento, este acto resolutivo, al interesado y a las instancias administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONÍA
Dr. Juan Nicolás Vela Vázquez
Director General de Administración

C.c.
Logística
Interesado
Archivo

**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA**

Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**DIRECCIÓN
GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**

Yarinacocha, 26 de diciembre del 2023

Carta N°2507-2023-UNIA-DGA

CPC

Agripina Blanca Silva Salas

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Presente

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
26 DIC 2023
Reg: 876 Hora: 17:00
Firma: [Firma]

Asunto : Solicito Certificación de Crédito Presupuestal

Ref. : Informe N°1979-2023-UNIA-DGA-UL

Saludo a usted cordialmente, asimismo, en atención al documento en referencia, presentado por la Mg. Rocío Villegas Ruiz, Jefe de la Unidad de Logística, se solicita la **CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTAL**, por el monto de S/. 61,740.00 (sesenta y un mil setecientos cuarenta con 00/100 soles).

ITEM	H/P	CCMN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO
1	001183	002884	SERVICIO PARA LA LIMPIEZA DE MUEBLES ENSERES Y AMBIENTES DIVERSOS DEL CIA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA	0023	2.3.29.1 1	1-00	S/. 2,300.00
2	001186	02883	SERVICIO PARA EL CONTROL Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS VEHICULARES PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA	0023	2.3.29.1 1	1-00	S/. 2,380.00
3	001187	02882	SERVICIO PARA CUSTODIAR LOS BIENES PATRIMONIALES DEL CIA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA	0023	2.3.29.1 1	1-00	S/. 2,380.00
4	001188	02881	SERVICIO PARA CUSTODIAR LOS BIENES PATRIMONIALES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO PARA LA UNIDAD De SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA	0023	23.29 11	1-00	S/.2,380.00
5	001177	02880	SERVICIO PARA LA LIMPIEZA GENERAL DE LOS AMBIENTES ADMINISTRATIVOS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA	0023	23 29 11	1-00	S/.1,550.00
6	001178	02879	SERVICIO PARA LIMPIEZA DE ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA	0023	23 29 11	1-00	S/. 2,300.00
7	001175	02878	SERVICIO PARA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LAS AULAS DE MADERA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA	23	23 29 11	1-00	S/. 2,300.00

La primera universidad intercultural del Perú



ga@unia.edu.pe

ww.unia.edu.pe

irretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
PROVEIDO
PASE A [Firma]
PARA: [Firma]
Técnico y/o atención
FECHA: 26/12 FIRMA: [Firma]



**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**

Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

**DIRECCIÓN
GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

20	001164	02867	SERVICIO PARA EL CONTROL DE SISTEMA DE VIDEOCAMARA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO Y EL CIA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA	23	23 29 11	1-00	S/. 2,380.00
21	001170	02866	SERVICIO PARA LA PROTECCION DE LOS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE LAS AULAS DE MADERA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA	23	23 29 11	1-00	S/. 2,380.00
22	001163	002865	SERVICIO PARA EL MONITOREO DEL AREA PERIMETRICA DE LOS AMBIENTES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA	23	23 29 11	1-00	S/. 2,380.00
23	001159	002863	SERVICIO PARA LA SUPERVISION, INSPECCION Y CONTROL DE EJECUCION DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA	23	23 29 11	1-00	S/. 4,500.00
24	001169	02864	SERVICIO PARA REGISTRAR Y REALIZAR LOS PEDIDOS DE COMPRA Y SERVICIOS EN GENERAL A TRAVES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA	23	23 29 11	1-00	S/. 3,000.00
25	001185	02860	SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL AREA PERIMETRAL DE LOS AMBIENTES ADMINISTRATIVOS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA	23	23 29 11	1-00	S/. 2,400.00

Agradeceré consignar el detalle de los siguientes conceptos:

- Rubro y Fuente de Financiamiento.
- Clasificador de Gastos

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

C.c.
Archivo

///Sonia

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan Nicolás Vela Vázquez
Director General de Administración

La primera universidad intercultural del Perú



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

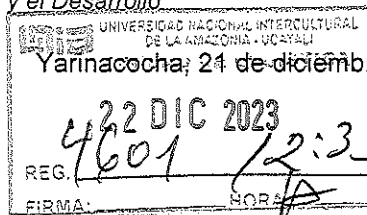
ga@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

Itretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Yarinacocha, 21 de diciembre del 2023.

CARTA N°882-2023-UNIA-DGA/USG

Señora : MG. CPC. ROCIO VILLEGAS RUIZ
Jefe de la Unidad de Logística – UNIA

Presente. –

Asunto : REMITO DOCUMENTACION ACTUALIZADA PARA TRAMITE CORRESPONDIENTE.

Referencia : CARTA N°0557-2023-UNIA/UL

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a su vez en atención al documento de referencia, en la cual su unidad hace la devolución de los documentos para realizar las modificaciones de acuerdo al documento emitido por la unidad de planeamiento y presupuesto. Motivo por el cual remito a su despacho la documentación actualizada para continuar con el trámite correspondiente (adjuntar actualización de C.C.M.N emitida por su unidad).

Adjunto:

- CARTA N°2269-2023-UNIA-DGA (hoja de pedido, TDR actualizado y anexo 10) ✓
- CARTA N°2290-2023-UNIA-DGA (hoja de pedido, TDR actualizado y anexo 10) ✓
- CARTA N°2289-2023-UNIA-DGA (hoja de pedido, TDR actualizado y anexo 10) ✓
- CARTA N°2377-2023-UNIA-DGA (hoja de pedido y anexo 10) ✓
- CARTA N°2288-2023-UNIA-DGA (hoja de pedido, TDR actualizado y anexo 10) ✓
- CARTA N°2281-2023-UNIA-DGA (hoja de pedido, TDR actualizado y anexo 10) ✓
- CARTA N°2291-2023-UNIA-DGA (hoja de pedido, TDR actualizado y anexo 10) ✓
- CARTA N°2283-2023-UNIA-DGA (hoja de pedido, TDR actualizado y anexo 10) ✓
- CARTA N°2280-2023-UNIA-DGA (hoja de pedido, TDR actualizado y anexo 10) ✓
- CARTA N°2286-2023-UNIA-DGA (hoja de pedido, TDR actualizado y anexo 10) ✓
- CARTA N°2287-2023-UNIA-DGA (hoja de pedido, TDR actualizado y anexo 10) ✓
- CARTA N°2284-2023-UNIA-DGA (hoja de pedido, TDR actualizado y anexo 10) ✓
- CARTA N°2246-2023-UNIA-DGA (hoja de pedido, TDR actualizado y anexo 10) ✓
- CARTA N°2268-2023-UNIA-DGA (hoja de pedido, TDR actualizado y anexo 10) ✓
- CARTA N°2255-2023-UNIA-DGA (hoja de pedido, TDR actualizado y anexo 10) ✓
- CARTA N°2253-2023-UNIA-DGA (hoja de pedido, TDR actualizado y anexo 10) ✓
- CARTA N°2247-2023-UNIA-DGA (hoja de pedido, TDR actualizado y anexo 10) ✓
- CARTA N°2294-2023-UNIA-DGA (hoja de pedido, TDR actualizado y anexo 10) ✓
- CARTA N°2296-2023-UNIA-DGA (hoja de pedido, TDR actualizado y anexo 10) ✓
- CARTA N°2295-2023-UNIA-DGA (hoja de pedido y anexo 10) ✓
- CARTA N°2279-2023-UNIA-DGA (hoja de pedido, TDR actualizado y anexo 10) ✓
- CARTA N°2278-2023-UNIA-DGA (hoja de pedido, TDR actualizado y anexo 10) ✓
- CARTA N°2277-2023-UNIA-DGA (hoja de pedido, TDR actualizado y anexo 10) ✓
- CARTA N°2267-2023-UNIA-DGA (hoja de pedido, TDR actualizado y anexo 10) ✓

Sin otro en particular y agradeciéndole de antemano la atención que brinde al presente, me suscribo de usted. Atentamente,



JUAN JOSE RIOS MORI
JEFE (e) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA - UCAYALI	
PROVEIDO	
PASE:	<i>[Firma]</i>
FECHA:	22-12-23
FIRMA:	<i>[Firma]</i>

C.c.
ARCHIVO

La primera universidad intercultural del Perú



servicios_generales@unia.edu.pe



www.unia.edu.pe



arretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Yarinacocha, 19 de Diciembre del 2023

CARTA N° 0557-2023-UNIA/UL

Señor:

JUAN JOSE RIOS MORI

Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales - UNIA

Presente. -

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS

Referencia: CARTA N° 487-2023-UNIA-R/OPP

CARTA N° 2377-2023-UNIA-DGA

CARTA N° 2381-2023-UNIA-DGA

CARTA N° 2383-2023-UNIA-DGA

CARTA N° 2384-2023-UNIA-DGA

CARTA N° 2386-2023-UNIA-DGA

CARTA N° 2387-2023-UNIA-DGA

CARTA N° 2388-2023-UNIA-DGA

CARTA N° 2291-2023-UNIA-DGA

CARTA N° 2389-2023-UNIA-DGA

CARTA N° 2290-2023-UNIA-DGA

CARTA N° 2294-2023-UNIA-DGA

CARTA N° 2295-2023-UNIA-DGA

CARTA N° 2296-2023-UNIA-DGA

CARTA N° 2346-2023-UNIA-DGA

CARTA N° 2347-2023-UNIA-DGA

CARTA N° 2253-2023-UNIA-DGA

CARTA N° 2255-2023-UNIA-DGA

CARTA N° 2267-2023-UNIA-DGA

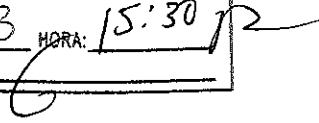
CARTA N° 2268-2023-UNIA-DGA

CARTA N° 2269-2023-UNIA-DGA

CARTA N° 2277-2023-UNIA-DGA

CARTA N° 2278-2023-UNIA-DGA

CARTA N° 2279-2023-UNIA-DGA

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	
19 DIC 2023	
REG. N°: 2283	HORA: 15:30
FIRMA: 	

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle que se está haciendo la devolución de los documentos de la referencia para que su despacho realice la modificación de metas presupuestales y/o clasificador de gasto, de acuerdo a la Carta N° 015-2023-UNIA-OPP/UPTO emitido por la Unidad de Presupuesto, lo que hago de su conocimiento para los trámites correspondientes.

Sin otro particular, me suscribo de Usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal, y agradecerle la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,


Mg. C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFA DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

C.c.
Archivo /UL
Sec.Log

La primera universidad intercultural del Perú



unid_logistica@unia.edu.pe



www.unia.edu.pe



Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**
Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

TODOS
MODIFICAR
TDR POR
DOS MESES
TIPO RUMBO
RD

**OFICINA DE
PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Yarinacocha, 14 de diciembre de 2023

CARTA N°487-2023-UNIA-R/OPP

Señor:

DR. JUAN N. VELA VASQUEZ

Director de la Dirección General de Administración
Presente.

ASUNTO : SOBRE CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL

**REF. : a) CARTA N°015-2023-UNIA-OPP/UPTO
b) INFORME N° 013-2023-UNIA-R/OPP
c) INFORME N°092-2023-UNIA-OPP/UPTO**

UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECEPCION
14 DIC 2023
N° REG.: 7616 HORA: 15:59
FIRMA: [Firma]

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de DEVOLVER LOS DOCUMENTOS que se detallan líneas abajo, a razón que se encontraron metas sin saldo presupuestal descritos en los CCMN generados en las hojas de pedidos de los servicios que requiere la Unidad de Servicios Generales.

CARTA N°2280-2023-UNIA-DGA (Folios 26) ✓
CARTA N°2281-2023-UNIA-DGA (Folios 24) ✓
CARTA N°2283-2023-UNIA-DGA (Folios 23) ✓
CARTA N°2284-2023-UNIA-DGA (Folios 27) ✓
CARTA N°2285-2023-UNIA-DGA (Folios 92) ✓
CARTA N°2286-2023-UNIA-DGA (Folios 18) ✓
CARTA N°2287-2023-UNIA-DGA (Folios 23) ✓
CARTA N°2288-2023-UNIA-DGA (Folios 28) ✓
CARTA N°2291-2023-UNIA-DGA (Folios 25) ✓
CARTA N°2289-2023-UNIA-DGA (Folios 20) ✓
CARTA N°2290-2023-UNIA-DGA (Folios 24) ✓
CARTA N°2294-2023-UNIA-DGA (Folios 20) ✓
CARTA N°2295-2023-UNIA-DGA (Folios 18) ✓
CARTA N°2296-2023-UNIA-DGA (Folios 21) ✓
CARTA N°2246-2023-UNIA-DGA (Folios 20) ✓
CARTA N°2247-2023-UNIA-DGA (Folios 30) ✓
CARTA N°2253-2023-UNIA-DGA (Folios 25) ✓
CARTA N°2255-2023-UNIA-DGA (Folios 21) ✓
CARTA N°2267-2023-UNIA-DGA (Folios 19) ✓
CARTA N°2268-2023-UNIA-DGA (Folios 21) ✓
CARTA N°2269-2023-UNIA-DGA (Folios 19) ✓
CARTA N°2277-2023-UNIA-DGA (Folios 20) ✓
CARTA N°2278-2023-UNIA-DGA (Folios 25) ✓
CARTA N°2279-2023-UNIA-DGA (Folios 26) ✓
CARTA N°2377-2023-UNIA-DGA (Folios 133) ✓

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA - UCAYALI
UNIDAD DE LOGISTICA
14 DIC 2023
REG. 4498
FIRMA: [Firma] HORA: 15:00

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA - UCAYALI
UNIDAD DE LOGISTICA
PROVEIDO
PASE: Cecilia Atencio
FECHA: 15-12-23
FIRMA: [Firma]

Al respecto, adjunto al presente la Carta N° 015-2023-UNIA-OPP/UPTO de la Unidad de Presupuesto, para la modificación de metas presupuestales y/o clasificador de gastos, de acuerdo a lo indicado en el Anexo 02 del informe c) de la referencia.

Sin otro en particular, me suscribo de usted.

Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
C.P.C. Agripina Blanca Silva Salas
Jefa del Of. de Planeamiento y Presupuesto

Cc.
Archivo
ABSS/nmgm

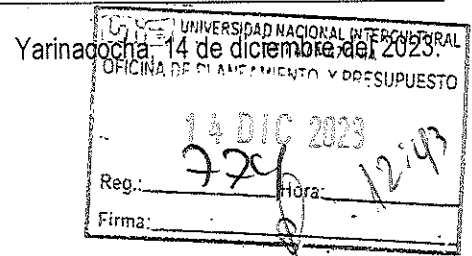
UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
PROVEIDO
PASE A: [Firma]
PARA: [Firma]
FECHA: 14/12/23
FIRMA: [Firma]



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CARTA N° 015-2023-UNIA-OPP/UPTO.

Sra.:
C.P.C. AGRIPINA BLANCA SILVA SALA
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Presente. -



**ASUNTO : DEVOLUCION DE DOCUMENTOS PARA MODIFICACION DE META, RECURSOS
Y/O CLASIFICADOR DE GASTO.**

REFERENCIA: INFORME N° 092-2023-UNIA-OPP/OPTO

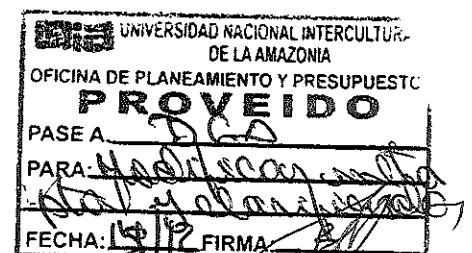
Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y poner en conocimiento que este despacho en atención al informe de la referencia se devuelven las cartas del Anexo 01 remitidas por la Unidad de Servicios Generales.

La unidad de Presupuesto en atención a su solicitud de **certificación presupuestal** se procedió a realizar el proceso de certificación revisando los CCMN generados por las hojas de los pedidos de los servicios por cada área usuaria conteniendo la meta, fuente de financiamiento y tipo de recurso; se encontraron metas sin saldo presupuestal descritos en los CCMN en virtud a ello se devuelven los documentos para la modificación de metas presupuestales y/o clasificador de gasto.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

C.P.C. Yannet Soledad Cabanillas Eugenio
Jefa de la Unidad de Presupuesto





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ANEXO N°01
DOCUMENTOS PARA MODIFICACION DE META, RECURSOS Y/O CLASIFICADOR DE GASTO.

N°	CARTA	META	CLASIFICADOR	MONTO	AREA
1	2280	23	2.3.29.11	S/ 1,190.00	SERVICIOS GENERALES
2	2281	23	2.3.29.11	S/ 1,190.00	SERVICIOS GENERALES
3	2283	23	2.3.29.11	S/ 1,190.00	SERVICIOS GENERALES
4	2284	23	2.3.29.11	S/ 1,190.00	SERVICIOS GENERALES
5	2285	23	2.3.29.11	S/ 1,500.00	SERVICIOS GENERALES
6	2286	23	2.3.29.11	S/ 1,150.00	SERVICIOS GENERALES
7	2287	23	2.3.29.11	S/ 1,150.00	SERVICIOS GENERALES
8	2288	23	2.3.29.11	S/ 1,500.00	SERVICIOS GENERALES
9	2291	23	2.3.29.11	S/ 1,190.00	SERVICIOS GENERALES
10	2289	23	2.3.29.11	S/ 1,190.00	SERVICIOS GENERALES
11	2290	23	2.3.29.11	S/ 1,190.00	SERVICIOS GENERALES
12	2294	23	2.3.29.11	S/ 1,150.00	SERVICIOS GENERALES
13	2295	23	2.3.29.11	S/ 1,150.00	SERVICIOS GENERALES
14	2296	23	2.3.29.11	S/ 1,150.00	SERVICIOS GENERALES
15	2246	23	2.3.29.11	S/ 1,200.00	SERVICIOS GENERALES
16	2247	23	2.3.29.11	S/ 1,800.00	SERVICIOS GENERALES
17	2253	23	2.3.29.11	S/ 1,500.00	SERVICIOS GENERALES
18	2255	23	2.3.29.11	S/ 1,200.00	SERVICIOS GENERALES
19	2267	23	2.3.29.11	S/ 1,150.00	SERVICIOS GENERALES
20	2268	23	2.3.29.11	S/ 1,200.00	SERVICIOS GENERALES
21	2269	23	2.3.29.11	S/ 1,200.00	SERVICIOS GENERALES
22	2277	23	2.3.29.11	S/ 1,190.00	SERVICIOS GENERALES
23	2278	23	2.3.29.11	S/ 1,190.00	SERVICIOS GENERALES
24	2279	23	2.3.29.11	S/ 1,190.00	SERVICIOS GENERALES
25	2377	23	2.3.29.11	S/ 4,500.00	SERVICIOS GENERALES

ANEXO N° 3

PROYECCIÓN DEL GASTO DE LOS RECURSOS SOLICITADOS AL 31/12/2023

CLASIFICADOR	DETALLE DEL GASTO	EJECUCION EN DICIEMBRE			TOTAL
		23/12/2023	25/12/2023 29/12/2023	30/12/2023	
2.3.2.2.1.1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA		100,000.00		100,000.00
2.3.2.9.1.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS		340,000.00		340,000.00
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR		39,600.00		39,600.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		10,000.00		10,000.00
2.3.1.99.1.4	SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES		31,750.00		31,750.00
2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		37,000.00		37,000.00
2.3.2.2.2.1	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL		27,151.00		27,151.00
2.3.2.8.1.5	VACACIONES TRUNCAS DE C.A.S.		73,394.00		73,394.00
2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.		2,520.00		2,520.00
2.5.4.1.3.1	MULTAS		84,786.00		84,786.00
	TOTAL	0.00	746,201.00	0.00	746,201.00

Nota 1: Considerar las fechas en las que se llevará a cabo la ejecución del presupuesto asignado

Nota 2: Se recomienda incluir como plazo a partir del 25/12/2023





“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

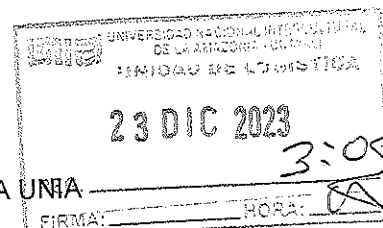
INFORME N°519-2023/DGA/UL/JMS

A : C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DE LA UNIA

ASUNTO : SOLICITO CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REFERENCIA : a) EXPEDIENTE
b) CARTA N°015-2023-UNIA-OPP/UPTO
c) CARTA N°487-2023-UNIA-R/OPP
d) CARTA N°882-2023-UNIA-DGA/USG

FECHA : YARINACocha, 23 DE DICIEMBRE DEL 2023



Grato es dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informar que debido a la CARTA N°015-2023-UNIA-OPP/UPTO la jefa de Presupuesto remite con CARTA N°487-2023-UNIA-R/OPP realizaron la devolución de los documentos para modificación de meta, recursos y/o clasificador de gasto en las hojas de pedido del área usuaria de acuerdo al ANEXO 01. Habiéndose subsanado las observaciones se realiza el retorno del expediente para su certificación del **SERVICIO PARA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y ACADEMICOS DEL CIA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA** por el monto de S/. 2,300.00.

Por tal motivo se procede a realizar la cancelación de 60 días.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente;

JOYA MARINA SAAVEDRA
Operador Logístico

C.c Archivo

C.C.M.N. ACTUALIZADO

Año : 2023
Nº Consolidado : 02869

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / RUBRO1-00 RECURSOS ORDINARIOS

Clasificador Gasto	Items	Unidad Medida	Valor Referencial S/.
2.3.2 9.1 1 - LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS			
06 SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA			
05 FUMIGACIÓN DE AMBIENTES			
06050001 FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y LOCALES			2,300.00
060500010021 SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTE		SERVICIO	2,300.00
Total por FF. :			2,300.00
Total General :			2,300.00



58
15

PEDIDO DE SERVICIO N°

001167

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Entregar a Sr(a) : RIOS MORI JUAN JOSE

Fecha : 21/12/2023

Actividad Operativa : C0046 GESTION DE LOS SERVICIOS EFICIENTES DE LIMPIEZA Y PARQUES JARDINES DE LA UNIA

Motivo :

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0023	22	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
060500010021	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTE	2.3.2 9.1 1	1.00	SERVICIO

SERVICIO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES
ADMINISTRATIVOS Y ACADEMICOS DEL CIA PARA LA USG DE
LA UNIA



Firma del Solicitante

Juan Jose Rios Mori



Dr. Juan Nicolás Vela Vásquez
Director General de Administración

Firma Autorizada



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME N°326-2023/DGA/UL/CRP

A : C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DE LA UNIA

ASUNTO : INDAGACIÓN DE MERCADO PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS DEL CIA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA”

REFERENCIA : CARTA N°774-2023-UNIA-DGA/USG

FECHA : PUCALLPA, 28 DE NOVIEMBRE 2023

Grato es dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar el Estudio de Mercado, así como la determinación del Valor Estimado, para el **SERVICIO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS DEL CIA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA**. En concordancia con lo establecido en Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas conexas.

1. OBJETO

Efectuar el estudio de mercado para el **SERVICIO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS DEL CIA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA**, sobre la base del **Término de Referencia** elaborado y solicitado por el Área Usuaria, a efectos de determinar el Valor Estimado.

2. BASE LEGAL

- Ley De Presupuesto Del Sector Público Para El Año Fiscal 2023 Ley N°31638.
- Ley N°30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobada con el Decreto Supremo N°234-2022-EF.
- Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N°27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Directiva Normas y procedimientos para la contratación de bienes y servicios menores o iguales a 08 UIT en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, aprobada con Resolución N°379-2019-UNIA-CO, y modificada con Resolución N°533-2021-UNIA-CO.

3. ANTECEDENTES

Mediante el documento indicado en la referencia, emitido por el Área Usuaria de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con la finalidad de efectuar el **SERVICIO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS DEL CIA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA**, en la cual indica la necesidad establecida en el **Término de Referencia**, por lo tanto, constituye la información esencial sobre el cual se desarrollará el Estudio de Mercado para determinar el Valor Estimado.

4. AREA USUARIA

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES.

5. REQUERIMIENTO

El requerimiento presentado por el área usuaria, se muestra de la siguiente manera:



unid_logistica@unia.edu.pe



www.unia.edu.pe



Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

7.2 CONSIDERACIONES SOBRE EL IGV EN ZONAS EXONERADAS

Mediante la Ley N°27037, se establecieron disposiciones para promover el desarrollo sostenible de la amazonia, es así que el artículo 13.1 de dicho dispositivo, establecido que los contribuyentes ubicados en la Amazonia gozaran de la exoneración del Impuesto General a las Ventas (IGV) por la venta de bienes que se efectúen en la zona para su consumo en esta, los servicios que se presten en la zona y los contratos de construcción o la primera venta de inmuebles que realicen sus constructores en dicha zona.

Por lo tanto, el órgano encargado de las contrataciones, deberá considerar tal condición, a fin de que los postores indiquen si la propuesta económica que están presentando, contiene o esta exonerado del IGV.

7.3 JUSTIFICACION DE LA METODOLOGIA Y DETERMINACION DEL VALOR ESTIMADO

Habiéndose consultado las fuentes indicadas líneas arriba, a efectos de determinar el Valor Estimado para la contratación del **SERVICIO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS DEL CIA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA**; se ha considerado de acuerdo al principio de eficacia y eficiencia que rigen las contrataciones, realizar una contratación según la metodología de **MENOR A (01) UIT**, según **Directiva Normas y procedimientos para la contratación de bienes y servicios menores o iguales a 08 UIT en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia**, aprobada con **Resolución N°379-2019-UNIA-CO**, y modificada con **Resolución N°533-2021-UNIA-CO**., cuyo resultado de la evaluación de oferta se ha determinado que el valor estimado del servicio a contratar asciende a la suma de **S/ 1,150.00 (MIL CIENTO CINCUENTA Y 00/100 SOLES)**, el mismo que incluye todos los tributos, seguros, transporte, materiales, inspecciones pruebas, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre la contratación del servicio y deberá ser elevado a la autoridad competente para su aprobación por consiguiente nos permita alcanzar la finalidad de contratación.

7.4 POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO

No Aplica.

7.5 OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

7.5.1 Registro en el PAC.

No Aplica por ser adquisición menor a 8UIT

7.5.2 Procedimiento de Selección.

No Aplica por ser adquisición menor a 8UIT

7.5.3 Sistema de contratación.

Adjudicación sin procedimiento / **MENOR A (01) UIT**.

7.5.4 Forma de presentar la convocatoria.

No Aplica por ser adquisición menor a 8UIT

7.5.5 Plazo de Ejecución del servicio.

El plazo máximo de entrega **TREINTA (30) días** calendarios contabilizados después de la suscripción del contrato o notificación de la orden de servicio.

C.C.M.N. ACTUALIZADO

Año : 2023
Nº Consolidado : 02658

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / RUBRO2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Clasificador Gasto	Items	Unidad Medida	Valor Referencial - \$/.
2.3.2.9.1.1 - LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS			
06 SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA			
05 FUMIGACIÓN DE AMBIENTES			
06050001 FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y LOCALES		SERVICIO	1,150.00
060500010021 SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTE			1,150.00
Total por FF.:			1,150.00
Total General:			1,150.00



326 2658

13

DIRECTIVA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
MENORES O IGUALES A 08 UITS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA
AMAZONIA

RESOLUCION N° 533-2021-UNIA-CO

Anexo N° 10

SOLICITUD DE COTIZACION

SERVICIO Y CONSULTORIA < O = A 8 UITS

Sirva cotizar el precio de los servicios que se detallan a continuación y entregarlo a la oficina de Logística de la entidad en sobre cerrado, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERA LAS 8 HORAS DE RECIBIDA LA PRESENTE.

OFICINA SOLICITANTE : UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD : C0046 GESTION DE LOS SERVICIOS EFICIENTES DE LIMPIEZA Y
PARQUES JARDINES DE LA UNIA

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL : FF/Rb 2-09

PEDIDO DEL SERVICIO : 001045 FECHA : 27/11/2023

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y ACADEMICOS DEL CIA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.	UNICO ENTREGABLE	s/. 1,150.00	s/. 1,150.00
TOTAL				s/. 1,150.00

SEÑOR POSTOR PRECISAR CORRECTAMENTE LOS DATOS DEL FORMULARIO EN FORMA
PRECISA SIN NINGUNA ENMENDADURA CASO CONTRARIO SE ANULARÁ SU PROPUESTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL : MERI GONZALES TECO

RUC : 10452531548 CCI: 00376001334733578063

DIRECCION : CC.NN. nuevo ahuaypa

CELULAR : 954445780 CORREO: mgonzalesteco@gmail.com

LUGAR DE PRESTACIÓN : Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia

PLAZO DE SERVICIO : hasta los treinta (30) días calendario

- A. Me comprometo a cumplir el plazo consignado en el presente caso contrario me someto a la aplicación de las penalidades según la directiva vigente.
- B. Declaro conocer y aceptar todos los términos de referencia adjuntos al presente

FIRMA DE LA ENTIDAD


FIRMA DEL POSTOR

**DECLARACION JURADA PARA CONTRATACION POR MONTOS MAYORES O
MENORES A 8 UIT**

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Carretera San José km. 0.63 cas. San José (Costado Instituto Bilingüe) – Yarinacocha - Coronel Portillo -
Ucayali

Presente. -

Atención: **Unidad de Logística**

Mediante el presente suscribo que yo **MERI GONZALES TECO** representante legal de la empresa declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
 2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
 3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
 4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad y conocer la política anti soborno del OSCE.
 5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
 6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
 7. No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y/o conyugue que a la fecha prestando servicios en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.
 8. No encontrar en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
 9. Tener conocimiento de la Ley N°28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Código de Ética de la Función Pública.
 10. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Pucallpa, **27** de noviembre del 2023



RUC: 10452531548

N° Telefónico: 979918632

Correo Electrónico: mgonzalesteco@gmail.com



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
UNIDAD DE LOGÍSTICA



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Día	Mes	Año
24	11	2023

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°747
(Servicio)

SEÑOR:
PROVEEDOR

El presente es para solicitar nos remitan una cotización/propuesta técnica económica para el:

ÍTEM	Cantidad	Descripción	Unidad de medida
01	1	SERVICIO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS DEL CIA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA	SERVICIO

Se remite adjunto los Términos de referencia y/o Especificaciones Técnicas.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta:

NOTA:

El precio deberá incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes y servicios a contratar.

LAS COTIZACIONES DEBERAN CONTENER COMO MINIMO LA SIGUIENTE INFORMACION:

Numero de RUC.

Adjuntar Declaración jurada de No tener impedimento en contratar con el estado.

Adjuntar Carta de Autorización de abono CCI.

Adjuntar Ficha RUC.

Adjuntar Registro Nacional de Proveedores(RNP).

Adjuntar currículo Vitae (CV) documentado, según el tipo de servicio a realizar.

Vigencia de cotización.

Plazo de ejecución expresados en días calendarios.

Forma de pago.

Garantía.

Nota: De presentar alguna información complementaria sírvase detallarla.

CRONOGRAMA DE PRESENTACION:

Presentación de Cotizaciones debe estar Dirigido a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA con ruc: 20393146657, dirección Carretera San José km. 0.63 cas. San José (Costado Instituto Bilingüe) - Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali, o través del correo electrónico logistica07@unia.edu.pe, hasta 02 días hábiles.

Atentamente,

Mg. C.B.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA



**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**
Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

**UNIDAD DE
SERVICIOS
GENERALES**

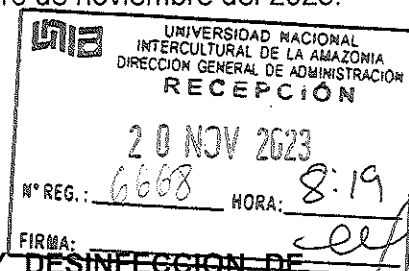
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Yarinacocha, 16 de noviembre del 2023.

CARTA N°774-2023-UNIA-DGA/USG

Señor : DR. JUAN NICOLAS VELA VASQUEZ
Director General de Administración – UNIA

Asunto : Solicito servicio: **SERVICIO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE
AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y ACADEMICOS DEL CIA PARA LA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.**



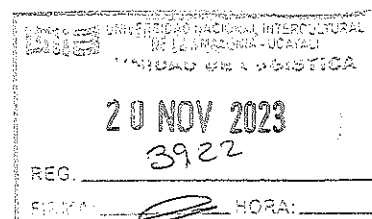
Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez solicito el servicio de la siguiente denominación:

✦ **SERVICIO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y ACADEMICOS DEL CIA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.**

Con la finalidad de seguir cumpliendo con las necesidades de la unidad de servicios generales y la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia requiera.

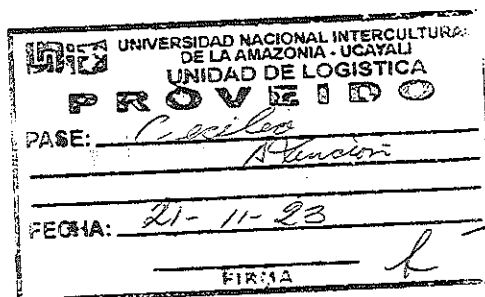
Se adjunta:

- Anexo N°2 – Pedido de servicio
- Termino de Referencia (TDR)

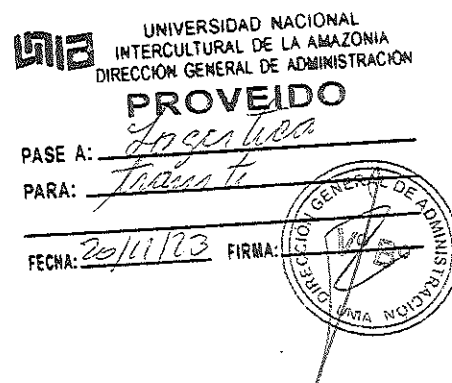


Agradeciéndole de antemano la atención que brinde al presente, me suscribo de usted.

Atentamente,



Ing° Carlos Antonio Mory Ayón
CIP N° 291544
Jefe(e) de la Unidad de Servicios Generales



C.c
ARCHIVO

La primera universidad intercultural del Perú



servicios_generales@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

arretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



001

14. CLAUSULA DE INTEGRIDAD

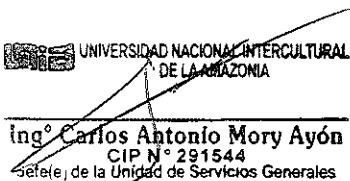
En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, la UNIA declarará la nulidad del presente contrato por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad con el literal b) del artículo 44° de la Ley N° 30225.

15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

El contratista certificador deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución del servicio, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo del servicio. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de UNIA a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la UNIA.

16. VºBº DEL JEFE O DIRECTOR DEL ÁREA SOLICITANTE (FIRMA Y SELLO)

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA


Ing° Carlos Antonio Mory Ayón
CIP N° 291544
Jefe(e) de la Unidad de Servicios Generales